



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-130-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-167-20

Fecha:

06 de agosto de 202

BANCO DEL BAJIO, S.A., I.B.M. FIDEICOMISARIO |
PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Lasarro. Tecnorial Urbano Sustentable el día 9 de julio de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE R. 10CICM VEGETAL en el bien inmueble ubicado en MANZANA 897 LOTE 001-27 REGION 012, de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con la superfici total de 186.76 m².

## CONSIDE ANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizal, par, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las analicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano paravios habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; la anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y a Totación analicio del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos amb intales es co el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la polícia ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción l'agent se resulta dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que el localis de las acreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

coanto. Li interesado en ego	de ESCRITURA ACTA NUMERO	
	n fecha de 3 de julio de 2025, con clave catastral	
bien inmueble ubicado		-

respectivamente manifestó que adquirió el con una superficie total del predio de 186.76 m².

or lo que la Di acción Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en a superficir a desmontar de 182.76 m² en el lote ubicado en ar cabal a tota, y aplimien a las siguientes:

## **CONDICIONANTES:**

- 1. so asíduos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

on the second of the second of the second of the second

- - 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
  - 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
  - 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se en un cren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establecido en ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o capitol-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DE ERA llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
  - 7. BANCO DEL BAJIO, S.A., I.B.M. FIDEICOMISARIO de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardirás as con el propos o de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
  - 8. BANCO DEL BAJIO, S.A., I.B.M. FIDEICOMISARIO de deberá adia irse y propue la técnica y económica a la Dirección de sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
  - La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que consider pertinent para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
  - 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostra e a la sautoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
  - 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento a ministrativo o pual relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.
  - 12. BANCO DEL BAJIO, S.A., I.B.M. FIDEICOMISARIO una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicional resultativa escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de San MESES, el caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS COMICIONANTES AN É ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENT, SUM LA AMMIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLA TÓN CORRESPON ENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESE TE DE UMENT. NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DEOTRAS A NOENCIAS FEDERALES I/O ESTAT LES V. A NICIPALES.

Y/O ESTATILES Y/ W MICIPALES.	Manager S	
RECIBIO	A STANTANT	OF THE CALL
	A CONTRACTOR	
		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
	DIRECCION DE SINTABILIDAD	PERRITORIAL WEB AND SUSTENTABLE
	C. JORGE ARMANIO ANGLINOCACERES	1. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO
	C. JUNGS PHINAMINDO APRODEO-CACERES	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DESTRIPATABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
		URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC.

<sup>\*</sup>NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...